



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECM
Demandante	Nohora Inés Castillo Camelo
Demandado	Roberto Castellanos Quintana
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00057-00
Providencia	Auto sustanciación #300
Decisión	Requiere notificación

Allegada la notificación personal realizada al demandado señor ROBERTO CASTELLANOS QUINTANA, en virtud del artículo 291 del Código General del Proceso, al domicilio del mismo, quien dentro del término correspondiente no se ha manifestado al juzgado y con el fin de dar continuidad procesal, **se requiere a la parte interesada que realice la siguiente actuación de acuerdo a lo contenido en el artículo 292 ibidem, ejerciendo la notificación por aviso.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cf55c2ff92d7f21b8ce757b2bdee31322bf9b09fb3f1a49da064f2b69c53b1**

Documento generado en 08/06/2022 12:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>